UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 29/2013

LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Encarnación, 26 de abril de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación de Concurso de Ofertas Nº 04/2013 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina,Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes María Auxiliadora, Coronel Bogado y Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología Sedes Casa Matriz y Mayor Otaño, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 1030,1031,1033,1034,1032,1029,1028,1038,1037,1036,1035,1044,1043,1039,1040,1041,1042,1045,1046,1047,1045,1025 y 1094/2013, el llamado **Nº 253691** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 y la Resolución REC Nº 27/2013 de la Universidad Nacional de Itapúa que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Carpintería Ortega, Mobiliarte SRL, NN Muebles SRL, Iyons CASA,Inter Electric, Felipe Aghemo y Silvestre Muebles, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por LOTES, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes empresas: **1) Soriano Muebles**, por la suma total de **Gs. 256.370.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones trescientos setenta mil); **2) Piro'y SA**, por la suma total de **Gs. 52.134.543** (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres); **3) NM Diseños de la Señora Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con C.I.Nº 1.009.022**, por la suma total de **Gs. 185.636.000** (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones millones seiscientos treinta y seis mil); **4) O.A. Imports SA**, por la suma total de ...///

...///**Gs. 86.280.000** (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos ochenta mil); y **5) Muebles KT SRL,** por la suma total de **Gs. 305.863.700** (Guaraníes trescientos cinco millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la firma **Muebles KT SRL,** ha incurrido en error de multiplicación en el monto final de su oferta, consistente en **"Gs. 2.000"**, razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en la suma de la misma en **Gs. 305.861.700.** en el Formulario de Resumen de Cotización

5. Documentaciones de carácter substancial y formal..

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a las Firmas cuyas ofertas sean las más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja Por LOTES, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se han hecho disminuciones en los tres Lotes (Lote I: FaCEA ítem 15; C y T Mayor Otaño ítem 59,60,61,62,63; Lote II: FaCAF Artigas ítem 5; y Lote III Humanidades Enc. Ítem 10).----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **LA ADJUDICACIÓN de Licitación de Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina,Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes María Auxiliadora, Coronel Bogado y Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología Sedes Casa Matriz y Mayor Otaño, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las Empresas que se detallan a continuación:

a). **A LA SEÑORA NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI con C.I.Nº 1.009.022, EL LOTE I** (Muebles), por la suma total de **Gs. 176.776.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones setecientos setenta y seis),** con el I.V.A. Incluido.
b). **PIRO'Y SA, EL LOTE II** (Acondicionadores de Aire), por la suma total de **Gs. 48.786.816 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos diez y seis),** con el I.V.A. Incluido.
c). **A MUEBLES KT SRL, EL LOTE III** (Electrodomésticos varios) , por la suma total de **Gs. 61.056.000 (Guaraníes sesenta y un millones cincuenta y seis mil),** con el I.V.A. Incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva G.

Abg. Raquel Velázquez Sosa